



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ECHARATI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1085-2014-MDE/LC

Echarati, 30 de setiembre del 2014

000361

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La solicitud, presentado por la señora **BERTHA DELGADO BOLAÑOS**, mediante el cual peticiona apoyo económico para cubrir gastos de salud de la recurrente;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0002-2014-MDE-LC/TPL-D, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, en el cual informa que existe disponibilidad presupuestal para atender las peticiones de apoyo comunal, con afectación a la Secuencia Funcional 0224 y Sub Secuencia 046;

Que, mediante solicitud con Registro N° 20511 de fecha 29 de setiembre del 2014, la señora Bertha Delgado Bolaños del sector de San Miguel - Kiteni, peticiona apoyo económico para cubrir gastos de salud de la recurrente, el mismo que de acuerdo al certificado médico emitido por la Micro Red de Kiteni, tiene el diagnóstico de cáncer al cuello uterino; a efectos de determinar el monto del apoyo se ha tomado en cuenta la disponibilidad presupuestal de la entidad programado para el año fiscal 2014;

Que, la municipalidad tiene la función de velar por el bienestar de los vecinos de su circunscripción territorial como establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y de los motivos expuestos amerita atender favorablemente dicha petición;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y con las facultades conferidas por las normas del Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Acuerdo de Concejo N° 088-2014-A-MDE/LC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, apoyo económico de **S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles)** a nombre de la señora **BERTHA DELGADO BOLAÑOS**, con DNI N° 24955652, el mismo que será destinado para cubrir gastos de salud de la recurrente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las diferentes áreas e instancias correspondientes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Presupuesto
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. **Fernando Muñoz Canal**
I.C.A.C. 3947
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Luis Germán Yarín Álvarez
TEJIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA